

## CERTIFICACION NÚM. 22 (2014-2015)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, tuvo ante su consideración el informe final del Comité de Ley y Reglamento y el Comité de Asuntos Estudiantiles al cual se le encomendó establecer el **tiempo de espera de los estudiantes por el profesor**.

Luego de evaluar las recomendaciones sometidas por ambos Comités, este Cuerpo aprobó lo siguiente:

- A. El tiempo de espera de los estudiantes por el profesor será por la cantidad de créditos del curso, según establece la siguiente tabla.

Curso	Días de reunión semanal y tiempo de espera		
Un (1) crédito	1 día 15 minutos	----	----
Dos (2) créditos	2 días 15 minutos	1 día 20 minutos	----
Tres (3) a cuatro (4) Créditos	3 días 15 minutos	2 días 25 minutos	1 día 30 minutos
Cinco (5) créditos	3 días 25 minutos	2 días 30 minutos	1 día 40 minutos

- B. El tiempo de espera de los estudiantes por el profesor de los cursos o prácticas de laboratorio será según establece la siguiente tabla.

Cursos o prácticas de laboratorio	
Tiempo de reunión laboratorio	Tiempo de espera
1 hora	15 minutos
2 horas	20 minutos
3 horas	25 minutos
4 horas	30 minutos
5 horas	40 minutos

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veinte de febrero de dos mil quince.

  
Luisa González Cotto  
Secretaria Ejecutiva

  
Vo. Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.  
Rector y Presidente del Senado Académico